



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 051-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de febrero del 2022.

VISTO:

El Informe N° 0085-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 018-2022-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 02 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria; el Proveído N° 619-2022-GM, de fecha 03 de febrero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que fue denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), y con Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-EF/50.01, de fecha 06 de enero del 2022, se aprueban cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe N° 0085-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de enero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, comunica que mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y agrega que la Municipalidad de Ciudad Nueva se encuentra en la clasificación de Tipo D siendo 129 entidades públicas a cumplir las metas del programa de Incentivo; **por lo que solicita la designación de responsables de las metas para el año fiscal 2022: Meta 1:** "Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana", **Meta 2:** "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial", **Meta 3:** "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", **Meta 4:** "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia", **Meta 6:** "Regulación del funcionamiento de mercados de abasto para prevenir y contener la COVID-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable".

Que, mediante Informe N° 018-2022-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 02 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, remite propuesta para designación de responsable para el cumplimiento **de la META 2 del Plan de Incentivos 2022**, según el siguiente detalle:

META	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
META 2	"FORTELECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL"	ABOG. Gilbert Huaraca Torrico – Sub Gerente de Administración Tributaria

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y mediante **Proveído N° 619-2022-GM**, de fecha 03 de febrero del 2022, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCION;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 29332 - Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Administración Tributaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al ABOG. GILBERT HUARACA TORRICO – Sub Gerente de Administración Tributaria, como RESPONSABLE del cumplimiento de la **META 2:** "FORTELECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

PREDIAL" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual deberá cumplir con el 100% de la meta asignada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al RESPONSABLE designado en el artículo primero, debe cumplir cada una de la actividad de la META 2, conforme los fines y objetivos previstos en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución. (www.municipiadnueva.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**
.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHARARRO
ALCALDE



C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPYMI
SGAT
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO.